

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 22)

Gobierno Civil de la Provincia

Edicto.

Don Armando de las Alas Pumarino, vecino de Oviedo, como peticionario del aprovechamiento de 16.000 litros de agua por segundo derivados de los rios Nalón y Nora, en términos de Priañes y Las Regueras, concejos de Oviedo y Las Regueras, para la producción de energía eléctrica, solicita se ultime el expediente, acogiéndose a los beneficios del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, para la expropiación del molino propiedad de D.^a María Teresa Jove, y de los terrenos inundados por el remanso, así como todos los que sean necesarios para la realización de las obras y que se declaren éstas de utilidad pública, por exceder de 1.000 caballos la energía producida por el salto.

Las fincas a que afectan las obras de este aprovechamiento hidráulico son las que se expresan en la adjunta relación nominal de propietarios de las mismas.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días contados desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de las reclamaciones a que haya lugar, ante este Gobier-

no Civil o en los Ayuntamientos de Oviedo y Las Regueras.

Oviedo, 20 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,
José Massa.

Nómina de propietarios de las fincas que han de expropiarse con motivo de las obras del aprovechamiento de 16.000 litros de agua por segundo derivados de los rios Nalón y Nora, en los concejos de Oviedo y Las Regueras.

Rio Nalón.—Márgen izquierda

Herederos del Marqués de Ferrera, de Oviedo.

Márgen derecha

Compañía del F. C. del Norte, en Oviedo, domiciliada en Madrid.

Exema. Diputación provincial de Oviedo.

D. Joaquin del Rosal, de Oviedo.

Rio Nora.—Márgen izquierda

(Concejo de Oviedo)

D. Blás Alonso, de Priañes, pasto y arbolado.

D. José Lopez Dóriga, de León, idem.

D. Ramón A. Valdés, de Madrid, idem.

D.^a María Teresa Jove, de idem, labor y molino.

D. Cesáreo Garcia, de Priañes, prado y arbolado.

Herederos de José Gonzalez, de idem, idem

Herederos de José Paredes, de idem, idem.

D. Manuel Fernandez Fernandez, de idem, peñado y rozo.

D. Cesáreo Garcia, de idem, peña y prado.

D. Manuel Fernandez y Alvarez, de idem, idem.

D. Vicente Alvarez, de idem, peñado y rozo.

D. Aquilino Gonzalez, de idem, peña, prado y arbolado.

D. Vicente Alvarez, de idem, peña y arbolado.

D. José Villar, de idem, idem.

D. Alejandro Paredes, de idem, prado.

D. Manuel Fernandez y Fernandez, de idem, idem.

D. Celestino Menendez, de idem, prado y rozo.

D. Aquilino Gonzalez, de idem, idem.

D. Cesáreo Garcia, de idem, id. Herederos de Miguel Suarez, de idem, idem.

D. Faustino Paredes, de idem, prado y peña.

D. Alejandro Paredes, de idem, idem.

D. Fulgencio Garcia, de idem, peña y rozo.

D. Alejandro Paredes, de idem, idem.

Terreno comunal, de idem, id.

D. Manuel Fernandez Fernandez, de idem, idem.

D. José Villar, de idem, idem.

D. Evaristo Alvarez, de idem, idem.

Herederos de Casimiro S. Julián, de idem, idem.

D. Lorenzo Garcia, de idem, idem.

D. Silvestre Fernandez, de idem, idem.

D. Manuel Fernandez y Alvarez, de idem, idem.

Herederos de Casimiro S. Julián, de idem, idem.

Herederos de Faustino Paredes, de idem, idem.

D. Cesáreo Garcia, de idem, idem.

Herederos de Miguel Suarez, de idem, idem.

Herederos de José Gonzalez, de idem, idem.

Herederos de Fulgencio Garcia, de idem, idem.

D. Manuel Fernandez y Fernandez, de idem, peña y prado.

D. Martin Pravia, de idem, idem.

Herederos de José Gonzalez, de idem, idem.

D. Casimiro San Julián, de idem, peña y árboles.

D. Alejandro Paredes, de idem, idem.

D. José Villar, de idem, peña y castaño.

D. Evaristo Alvarez, de idem, peña y rozo.

D. Manuel Fernandez y Alvarez, de idem, peña, castaño y rozo.

D. Vicente Alvarez, de idem, idem.

D. Aquilino Gonzalez, de idem, idem.

D. José Villar, de idem, idem.

Herederos de Fulgencio Garcia, de idem, idem.

D. Alejandro Paredes, de idem, peña y rozo.

Herederos de Faustino Paredes, de idem, idem.

D. Silvestre Fernandez, de idem, idem.

D. José Ordóñez, de idem, idem.

Herederos de Fulgencio Garcia, de idem, idem.

Terreno comunal, de idem, idem

D. Miguel Suarez, de idem, idem

D. Juan Vazquez, de idem, idem

D. Joaquin del Rosal, de idem, idem.

Rio Nora.—Márgen derecha

Iglesia parroquial de San Pedro de Nora, en el concejo de Oviedo, prado y árboles.

(Concejo de Las Regueras)

D. Fernando Estébanez, de Las Regueras, rozo y árboles.

D.^a Maria Suarez, de idem, idem.

D. Manuel Lopez é hijos, de idem, idem.

D. José Suarez, de idem, idem.

D. Ramón A. Valdés, de idem, idem.

D. Luis G. del Busto, de idem, rozo y prado.

D. José Gonzalez Rodriguez, de idem, idem.

D. Cesáreo Garcia, de idem, idem.

Herederos de D. Pancho Alvarez, de idem, idem.

Viuda de Manuel Miranda, de idem, idem.

D.^a Manuela Alvarez, de idem, rozo y labor.

Terreno comunal, de idem, castañedo.

D. Ramón Murias, de idem, prado y labor.

D. Manuel Miranda, de idem, idem.

Herederos de Pancho Alvarez, de idem, idem.

D.^a Manuela Alvarez, de idem, idem.

D. Celestino Gonzalez, de idem, idem.

Terreno comunal, de idem, castañedo.

D. Ramón Murias, de idem, prado y rozo.

D. Manuel Miranda, de idem, idem.

D. José Paredes, de idem, idem.

D. Enrique Fernandez, de idem, idem.

D. Antonio Bernaldo de Quirós, de idem, idem.

D. Carlos Gil de Arévalo, de Oviedo, idem.

D. Ramón Menendez de Luearca, de idem, idem.

D. Indalecio Suarez, de Las Regueras, idem.

D. José Paredes, de idem, idem.

D. Ramón Menendez de Luearca, de Oviedo, prado, rozo y peña.

D. Julio Valdés, de Las Regueras, rozo y peña.

D. Ramón Alvarez Suarez, de idem, idem.

R. al núm. 2.897

CIRCULAR.

Las frecuentes desgracias que vienen ocurriendo por autorizarse la celebración de capeas, infringiendo con ello las Autoridades locales las disposiciones vigentes, me obligan á recordar á los señores Alcaldes que está terminantemente prohibida la celebración de dichos espectáculos, y que me veré obligado á proceder con el mayor rigor contra las Autoridades que no cumplan con lo ordenado.

Oviedo, 20 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,
José Massa.

R. al núm. 2.915

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados sin haberse producido reclamación alguna contra la subasta de las obras de conservación del firme, durante el año económico actual de las carreteras provinciales que se insertan a continuación, se anuncia al público que la subasta de dichas obras se celebrará en un solo acto en el Salón destinado para este objeto en el Palacio provincial el día 6 de Septiembre próximo, a las doce, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue:

Langreo a Gijón, kilómetros 1 al 8; presupuesto de contrata 15.603,20 pesetas.

Langreo a Gijón, kilómetros 9 al 23 inclusivos; presupuesto de contrata 14.233,10 pesetas.

Langreo a Gijón, kilómetros 31 al 35 inclusivos; presupuesto de contrata 10.163,70 pesetas.

Campos a Trubia, kilómetros 1 al 26 inclusivos; presupuesto de contrata 7.999,97 pesetas.

Vegadeo a Boal, kilómetros 1 al 22 inclusivos; presupuesto de contrata 6.741,47 pesetas.

Vegadeo a Boal, kilómetros 28 al 35 inclusivos; presupuesto de contrata 3.258,53 pesetas.

Tineo al Rodical, kilómetros 1 al 6 inclusivos; presupuesto de contrata 1.999,32 pesetas.

Pola de Siero a Bendición, kilómetros 1 al 7 inclusivos; presupuesto de contrata 2.999,77 pesetas.

Valdesoto a Bimenes, kilómetros 1 al 9 inclusivos; presupuesto de contrata 7.999,52 pesetas.

Bao a Noriega, kilómetros 1 al 3 inclusivos; presupuesto de contrata 999 pesetas.

Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, kilómetros 1 al 19 inclusivos; presupuesto de contrata 3.000 pesetas.

Siejo a Alevia, kilómetros 1 al 3 inclusivos; presupuesto de contrata 1.499,02 pesetas.

Franca a los Cándanos, kilómetros 1 al 4 inclusivos; presupuesto de contrata 2.999,54 pesetas.

Tapia a la Roda, kilómetro 5; presupuesto de contrata 1.999,91 pesetas.

Caranga a Teverga, kilómetros 1 al 11 inclusivos; presupuesto de contrata 4.999,74 pesetas.

La Laguna a Illas, kilómetros 1 al 3 inclusivos; presupuesto de contrata 999,81 pesetas.

Nizerias á Rozagás, kilómetros 1 al 3, inclusivos; presupuesto de contrata 1.998,98 pesetas.

Peral á Pimiango, kilómetros 1 al

2, inclusivos; presupuesto de contrata 998,20 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 22 de Mayo último, á las del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, y á los Pliegos de condiciones, económicas y facultativas de los respectivos proyectos.

El depósito provisional para optar á la subasta será el 5 por 100 del importe de cada presupuesto, y la fianza definitiva el 10 por 100.

Los proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial todos los días durante las horas de oficina.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902, y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originan en la subasta y formalización del contrato.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Pedro Mantilla Marin, vecino de esta Capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y acompañando á ellas la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, y serán extendidas en papel sellado de la clase 8.^a y redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día ..., se compromete á ejecutar las obras de acopio para la conservación del firme de la carretera provincial de..., con estricta sujeción al proyecto y á las condiciones y requisitos de que está enterado, por la cantidad de ... (las cantidades en letra).

(Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 23 de Agosto de 1923.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Alfredo Fernandez.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Por la presente se notifica á los Sres. D. José R. Alvarez, D. Antonio Fernandez, D. Domingo Arias, Higinio Floro, D. Estanislao S. Barrera, D. Emilio Diaz, D. Enrique Avello, D. Constantino Barrero, D. Adriano Lopez, D. Manuel Nuño, D. José M. Corujedo, D. Eduardo Menendez, D. Antonio Rutina, D. Higinio Arias, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Ibias, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 20 de Agosto de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 1.376,80 pesetas por rústica, y 73,80 por urbana, del año 1919-20, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1920-21.

Lo que se hace saber á dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento, y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 20 de Agosto de 1923.—El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.906

—:—

Por la presente se notifica á los señores D. Santiago Rosón, Alcalde; D. Estanislao Pérez, D. Rosendo Ramos, D. Demetrio Menéndez, D. Joaquin Menendez, D. Joaquin Carrero, D. Aquilino Rosón, D. Manuel Alvarez, D. Juan Pérez, D. Benjamin Francos, D. Angel Rosón y D. Manuel Menendez, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Degaña, del acuerdo de esta Tesorería fecha 20 de Agosto de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue, por débitos de 170,31 pesetas por rústica, del año 1920-21, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos, que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley; cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año de 1920-21.

Lo que se hace saber á dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 20 de Agosto de 1923.—El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.905

Cuerpo Nacional de Ingenieros
= de Minas =

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Laureano Felgueroso Fernandez, vecino de Oviedo, como representante de la Sociedad Hulleras del Piloña, ha presentado solicitud de registro de demasia de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á La Cántabro Astur», concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que siendo dicha Sociedad concesionaria de la mina de hulla denominada «La Cántabro Astur», número 21.958, sita en Piloña, solicita á nombre de la misma con el de «Demasia á La Cántabro Astur» el terreno franco y registrable comprendido entre la mencionada mina «La Cántabro Astur», «La Primitiva», número 21.134 y la «Flor», número 9.743, y á partir de la estaca número 23 de «La Cántabro Astur» hasta la estaca número 14 de la «Flor» ya mencionadas.

Fué admitido este registro con el número 22.737.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 21 de Agosto de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.913

SECCIÓN MUNICIPAL.

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1923.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió autorización á don Santos Alvarez, de Luces, para colocar provisionalmente mullido en terreno común que señale el Alcalde de barrio.

Se acordó el horario de oficinas

de Secretaría durante la canícula, como en años anteriores.

Idem subvencionar con 100 pesetas los festejos de la Virgen de Loreto.

Idem requerir á los vecinos de la parroquia de Gobiendes para que limpien un mal paso que existe en el camino de Arniella al Rio.

Sesión del día 9.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron también las cuentas de productos obtenidos en la estación telefónica de Libardón, durante Abril, Mayo y Junio últimos.

Pasó á Comisión la cuenta de adeudo y recaudación de Arbitrios de Junio último.

Se acordó la reparación de escuelas que más lo necesiten, con preferencia la de Luces, por ser de urgencia.

Idem autorizar á D. Pedro Suerpere y D. Alfonso Victorero, para arreglar el camino del Penayo, en Lastres, y reconstituir un muro de contención en el mismo, subvencionándolos á tal fin con 50 pesetas de fondos municipales.

Sesión del día 16.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron los extractos de acuerdos de Mayo y Junio últimos.

Se acordó conceder licencia a doña Emilia Ruiz Vigil para levantar un segundo piso con corredor voladizo en su casa de la calle de Pidal, de esta villa, sin perjuicio de cumplir ante la Alcaldía y Jefatura de Obras públicas lo preceptuado en el vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, por pasar por dicha calle la de Ribadesella a Canero.

Pasaron a Comisión instancias de D. Florentino Collado, de Lastres; D. Leopoldo Collado, de Libardón, solicitando permiso para ejecutar obras de reparación en sus respectivas casas.

Previo expediente instruído por orden de la Comisión mixta de Reclutamiento, al mozo número 17 de 1923, Luis Montoto Perez, residente en la Isla de Cuba, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso segundo, artículo 89 de la ley.

Se acordó destinar 125 pesetas para el arreglo del Puente de la Miyariaga, en el camino del Suevo, parroquia de Gobiendes.

Idem que la Comisión de Policía urbana informe lo que mejor podría hacerse en la alcantarilla y retretes del Capadanal, para mejor higienizar aquel barrio.

Se nombró una Comisión especial encargada de gestionar asuntos que faciliten el despacho del expediente

de expropiación forzosa necesario en el proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa.

Sesión del día 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó a Comisión una instancia de la Sociedad Electro Canguesa solicitando permiso para construir en terreno común del barrio del Soto una caseta destinada a transformador de la línea que proyecta suministrar fluido a esta villa.

Se comisionó al oficial de Secretaría Sr. Cristóbal para verificar el ingreso de mozos en la Caja de Recluta el 1.º de Agosto.

Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder 300 pesetas al Alcalde de barrio y vecinos de Luces, para ellos arreglar en cuanto necesite de mayor urgencia, la casa escuela y habitación de la Maestra, incluso retrete, siempre que las obras queden en las buenas condiciones que ofrece, á juicio de una comisión inspectora compuesta de los señores Concejales, Pando y Victorero.

Idem destinar 50 pesetas como socorro á las familias de mineros muertos en reciente catástrofe de Mieres.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 20 de Agosto de 1923.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Pérez.

R. al núm. 2.892

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1923, a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal; a saber:

Sesión del día 4

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos de Junio.

Conceder licencia para elevar un piso a una casa de Balbina Gonzalez.

Conceder licencia para elevar un piso y bohardilla, a Manuel Blanco.

Declarar pobre a Sabina Garcia Valdés.

Hacer varios pagos.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta anterior.

Informar favorable el recurso interpuesto por el mozo José Alonso Gonzalez contra acuerdo de la Comisión Mixta que le declaró soldado.

Pasar a la comisión correspon-

diente instancia de Prudencio Pareda, solicitando licencia para establecer un motor.

Nombrar comisionado de quintas al Secretario.

Pasar a informe las cuentas de consumos y matadero de Junio.

Quedar enterada de haber subvencionado la Diputación el concurso de ganados y hacer presente su reconocimiento a los Diputados señores Saro y Abego.

Nombrar Comisión para formar el programa de concurso de ganados.

Autorizar al Maestro de El Carmen para reparación del reloj.

Amillarar cuatro fincas a doña Sofía de la Vega Pelaez.

Comunicar a la Dirección general Obras públicas que están disponibles los terrenos que han de ocuparse con la construcción del camino vecinal de la Playa de Vega a la carretera de Ribadesella a Canero.

Autorizar al Alcalde para ejecutar las obras del solar del mercado

Declarar pobre a Leonor Ballesteros.

Enterada de las gestiones del Diputado a Cortes y otorgarle un voto de gracias.

Hacer varios pagos.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior.

Aprobar el programa para el concurso de ganados.

Socorrer con 50 pesetas a José Ramón Perez.

Hacer varios pagos.

Nombrar Comisión para adquirir solar con destino a construcción de local escuela en Ucio.

Ribadesella, 7 de Agosto de 1923.—El Secretario, Angel Garcia.

R. al núm. 2.883

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Luis Gómez Fernandez, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, y con las formalidades legales, se celebró el sorteo prevenido en el artículo 33 de la Ley del Jurado, para la formación de las listas definitivas de los señores Jurados que han de actuar durante el año próximo de 1924, habiendo correspondido al Partido judicial de Pola de Siero, los señores siguientes:

PARTIDO DE POLA DE SIERO
Cabezas de familia

D. Perfecto Antuña Garcia, de Saux

- D. Luis Arboleya Díaz, de idem
 D. Alejandro Alvarez Nachón, de Posada
 D. Constantino Alvarez Nachón, de idem
 D. Manuel Ablanedo Rio, de Ferrera
 D. Raimundo Alvarez Arbesú, de La Parte
 D. Francisco Alonso Vigil, de La Piniella
 D. Adolfo Antuña Díaz, de idem
 D. Manuel Alonso García, de Muñó
 D. Manuel Alonso Cuartas, de Fozana
 D. Rafael Alvarez Fonseca, de Siero
 D. Sandalio Alvarez Alvarez, de idem
 D. Amalio Arboleya Rodriguez, de idem
 D. Sabino Arboleya Rodriguez, de idem
 D. Ulpiano Arregui García, de idem
 D. Eduardo Arregui Garcia, de idem
 D. Apolinar Balbuena Gutiérrez, de Noreña
 D. Joaquín Blanco Rodríguez, de Muñó
 D. José Blanco Sánchez, de Anes
 D. Emilio Blanco Noval, de Santiago de Arenas.
 D. Sabino Bastian Montequin, de Collado
 D. José Berros Teja, de Valvidares
 D. José Carbajal Menendez, de Fozana
 D. José Cueto Cueto, de Lieres
 D. Benigno Cueto Cueto, de idem
 D. Manuel Corujo Corujo, de idem
 D. Eugenio Cabeza Noval, de Leceñes
 D. José Cabeza Noval, de idem
 D. Avelino Carreño Riesgo, de Posada
 D. José Casielles Suárez, de idem
 D. José Carreño Gutierrez, de idem
 D. Gabino Camporro Menendez, de La Carrera
 D. Manel Canteli Rodriguez, de Collado
 D. Leandro Camino Puente, de idem
 D. Luis Camino Rodriguez, de Siero
 D. Raimundo Casielles Suarez, de idem
 D. Felipe Castillo Ruiz, de idem
 D. Modesto Cubillas Garcia, de Pedrosa
- D. Florentino Canteli Diaz, de San Emeterio
 D. Francisco Cuesta Olay, de Noreña
 D. Urbano Diaz Parajón, de Collado
 D. Ceferino Diaz Garcia, de La Parte
 D. Raimundo Diaz Noval, de Valdesoto
 D. Casimiro Diaz Piquero, de Siero
 D. Cándido Diaz Fernandez, de idem
 D. Higinio Fernandez Montes, de San Emeterio
 D. Segundo Fernandez Corte, de Collado
 D. Rodrigo Fernandez Merediz, de idem
 D. Valentin Fernandez Corte, de Collado
 D. Basilio Fernandez la Villa, de Aramil
 D. Juan Fernandez Blanco, de idem
 D. Rosendo Fanjul, de La Parte
 D. Juan Fernandez Vigil, de Muñó
 D. José Fernandez Colunga, de idem.
 D. Fernando Fernandez Fano, de idem
 D. Agustin Fernandez Rodriguez, de Siero
 D. Manuel Fonseca Vigil, de idem
 D. Vicente Fonseca Diaz, de idem
 D. José Fonseca Diaz, de idem
 D. Bernardino Fueyo Rodriguez, de idem
 D. Juan Fueyo Rodriguez, de idem
 D. Eduardo Garcia Espiniella, de Noreña
 D. Salvador Garcia Valdés, de Muñó
 D. José Garcia Garcia, de Faes
 D. Manuel Garcia Garcia, de Tiroco
 D. Isidoro Garcia Camino, de La Parte
 D. Rufino Garcia Palacio, de Siero
 D. Gregorio Garcia Argüelles, de idem
 D. Calixto Gómez Alvarez, de idem
 D. Saturnino Gutierrez Menendez, de idem
 D. Feliciano Huerta Villanueva, de Collado
 D. Avelino Huergo Sánchez, de Posada
 D. Hilario Huergo Fernandez, de Berrón
 D. José Iglesias Franco, de Siero
 D. Belarmino Loredó Suárez, de idem
 D. Vicente Montes Fernandez, de Lieres
- D. Enrique Moro Cabo, de idem
 D. Sandalio Meana Frieria, de Muñó
 D. Adolfo Martínez Palacio, de Faes
 D. José Miranda Lagar, de Siero
 D. Gregorio Miranda Lagar, de idem
 D. Miguel Miranda Cabo, de idem
 D. Celestino Miranda Cabo, de idem
 D. Rogelio Moro Villa, de idem
 D. José María Moro Alvarez, de idem
 D. Vicente Moro Lagar, de idem
 D. Pio Moro Lagar, de idem
 D. Lesmes Nachón Riestra, de La Carrera
 D. José Nachón Cabo, de Siero
 D. César Ortea Bobes, de Noreña
 D. Braulio Parajón Vega, de Collado
 D. Antonio Pacho Herrero, de Lieres
 D. Cándido Quidiello Corte, de idem
 D. José Rio Gonzalez, de Noreña
 D. Sabino Rodriguez Casielles, de Siero
 D. Rogelio Rodriguez Presa, de idem
 D. Rafael Rodriguez Riestra, de idem
 D. Gervasio Rodriguez Sanchez, de idem
 D. José Rodriguez Solis, de idem
 D. Braulio Rodriguez Vigil, de idem
- Capacidades
 D. Nicanor Argüelles Garcia, de Barbecho
 D. Ramón Arboleya Sanchez, de San Emeterio
 D. Bernardo Alonso Fernandez, de San Julián
 D. Florentino Alvarez Cueto, de idem
 D. Baltasar Alonso Riesgo, de Noreña
 D. José Alvarez Camino, de Felches
 D. Urbano Arboleya Rodriguez, de Siero
 D. Ricardo Blanco Martinez, de idem
 D. José Benito Bros Alonso, de idem
 D. José Baizán Gutierrez, de Valdesoto
 D. Manuel Blanco, de La Carrera
 D. Ulpiano Blanco Garcia, de Noreña
 D. José Colunga Alvarez, de idem
- D. Ricardo Cabeza Cabeza, de Siero
 D. Alfredo Canteli Gutierrez, de idem
 D. Facundo Cabeza Cabeza, de idem
 D. Manuel Camino Perez, de La Carrera
 D. Jenaro Corujo Vega, de Siero
 D. Manuel Corujo Corujo, de Lieres
 D. Ramón Costales Rodriguez, de Siero
 D. Joaquin Cueva Palacio, de Granda
 D. Adolfo Corzo Fernandez de idem
 D. José Castañón Barinaga, de Siero
 D. Guillermo Diaz Garcia, de idem
 D. Joaquín Esnal Rodriguez, de idem
 D. Manuel Garcia Rocas, de Valdesoto
 D. Tomás Garcia Martinez, de Villar
 D. José Garcia Fernandez, de Siero
 D. Luis Gonzalez del Campo, de idem
 D. Francisco Gonzalez Suarez, de San Julián
 D. José Lopez Diaz, de Faes
 D. Rufino Martinez Noval, de Siero
 D. Luis Muñoz Quirós, de idem
 D. Carlos Martinez Sanchez, de idem
 D. Victoriano Nuño Olay, de Noreña
 D. José Parrondo Presa, de Siero
 D. Manuel Pañeda Alonso, de Noreña
 D. Juan Quirós Pedrero, de Siero
 D. Mariano Rocas, de San Julián
 D. José Rio Cueto, de Noreña
 D. Feliciano Riestra Cuesta, de idem
 D. José Rezada Diaz, de Sariego
 D. Benigno Rodriguez Garcia, de Aramil
 D. Juan Rodriguez Garcia, de Siero
 D. Raimundo Rodriguez Lopez, de Carbayin
 D. Celestino Rodriguez, de La Carrera
 D. José Suarez Cadrecha, de Viella
 D. Baltasar Suarez Alonso, de Carbayin
 D. Joaquin Suarez Fonseca, de Siero
 D. Manuel Vigil Parjón, de Barbecho

Para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 10 de Julio de 1928.
 —Luis Gómez.

R. al núm. 2.744

Esc. Tip. del Hospicio provincial.